

En este Ayuntamiento ha visto un oficio que comunica el P.M. Correg. de la Ciudad de Mérida con su
primero del corriente en que indica una orden
en que S.M. manda la percepcion advertencia
que se abra de dos años concedida alq. qas lo
presenten voluntariamente, haviendo expirado
ante Ayuntamiento los prouenidos por el Capitan
Genl. qd. reyng de Valencia, y en vista en su Edicto o
Viente y Seis de Mayo y Junio y en la veda acordada
entre qd. paises qd. dñe. qd. dñe. qd. dñe.
qd. dñe. qd. dñe. qd. dñe. qd. dñe.

